



Análisis Programático

Programa 783 Administración Penitenciaria

Objetivo:

Conocer los resultados generales de la gestión del programa o del subprograma, para el ejercicio económico 2013.

I. Análisis de resultados

Cuadro 5
Administración Penitenciaria
Cumplimiento de las metas de los indicadores y recursos financieros asociados
al 31 de diciembre de 2013

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 2013 ^{1/}	Recursos ejecutados ^{1/ 2/}	Fuente de datos
Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas que completan el programa de educación formal, respecto al total de población sentenciada del Programa de atención Institucional.	38%	35% (3719/9788)	92%	€630.720.000,00	€441.504.000,00	Dirección General de Adaptación Social. Registros del Programa de Atención Institucional.
Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas en el año t, del Programa de Atención Institucional.	3%	10% (973/9788)	300%	€840.210.000,00	€462.115.500,00	Dirección General de Adaptación Social. Registros del Programa de Atención Institucional
Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas de los programas de Atención Institucional, Semi-Institucional que realizan actividades laborales en el año t, respecto al total de sentenciados(as) de los Programas de Atención Institucional y Semi-Institucional del año t.	52%	60% (7592/12542)	115%	€8.440.912.000,00	€8.272.093.760,00	Dirección General de Adaptación Social. Registros del Programa de Atención Institucional, Programa Semi-institucional Dirección General de Adaptación Social.



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Tasa de variación de las personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas.	3,33%	5% (3145)	150%	€100.475.000,00	€91.432.250,00	Dirección General de Adaptación Social. Registros del Programa de Atención Institucional
Porcentaje de avance de implementación de estrategias de accesibilidad a derechos de la población de grupos minoritarios	60%	60%	100%	€6.530.000,00	€3.265.000,00	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología
Tasa de variación de la población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional	20%	41% (3604)	205%	€1.617.500.000,00	€1.374.875.000,00	Dirección General de Adaptación Social. Registros del Programa de Atención Institucional, Programa Semi-institucional, Programa
Porcentaje de familias con procesos de inducción, respecto del total de familias de la población penal juvenil	20%	10% (18 familias)	50%	€9.659.000,00	€6.761.300,00	Dirección General de Adaptación Social. Programa Penal Juvenil

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013 y sus modificaciones y datos suministrados por los centros de gestión

a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador del programa, vinculando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un resultado del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto, efectos o impactos causados. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, justificar las razones que lo propiciaron.**



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Los resultados obtenidos, a nivel programático, durante el periodo evaluado, presenta logros significativos en lo concerniente a la Administración Penitenciaria, las metas establecidas, en aspectos considerados fundamentales para el desarrollo humano de las personas y en particular para una población, que por su condición de prisionalización, adquieren relevancia para la futura inserción social.

Los resultados generan beneficios a la población objeto, dado que las acciones institucionales desarrolladas, se enmarcan en el contexto de acceso de derechos de las personas privadas de libertad.

De esta forma, en el marco del acceso de derechos fundamentales, de las personas privadas de libertad, se alcanzó la meta vinculada con la implementación de estrategias de accesibilidad a derechos de la población penitenciaria de grupos minoritarios.

En este sentido se logra, implementar metodologías de atención técnica, que consideren las necesidades y características de estos grupos minoritarios, direccionándose en materia técnica acciones específicas para población privada de libertad, aspecto relevante, que se traduce en iniciativas que se orientan a prácticas no discriminatorias durante la ejecución de las penas privativas de libertad.

Al respecto se logró, en relación con la población indígena establecer directrices, circulares, proyectos en materia de atención técnica, tendientes al acceso de sus derechos, para que en las distintas fases de atención: ingreso; acompañamiento y egreso, se consideren las particularidades de la población.

En cuanto a la población penitenciaria adulta mayor, se mantienen disposiciones particulares, para su atención técnica, así como acciones orientadas a la consecución y adecuación de los espacios físicos que consideren las condiciones de salud, limitaciones de movilidad u otros aspectos sociales que caracterizan la población, de forma que la ejecución de la pena de prisión no implique mayores efectos colaterales.





Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Respecto a la población penal migrante, se realizan acciones, en el marco del "Fortalecimiento de la atención a la población inmigrante que se encuentra en el Sistema Penitenciario", considerando aspectos en lo relativo a infraestructura, equipo, capacitación a la población inmigrante en diferentes idiomas, entre otros. Aunado a lo anterior, las acciones desarrolladas, se establecen en el marco de la política migratoria del país, orientadas a la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y al trabajo coordinado entre instituciones públicas, conforme la Ley General de Migración y Extranjería (Ley 8764).

En cuanto a la población penal femenina, se debe señalar que se cuenta con el "Plan de acción para la atención de la población penal femenina costarricense desde el marco de los Derechos Humanos y Equidad de Género", lo anterior fortalecido con la propuesta de creación del Programa de Atención a Mujeres sujetas a sanciones. En este sentido, es importante acotar algunas consideraciones que al respecto se establecieron para fundamentar su creación en documento denominado "Propuesta de Creación del Programa Nacional para la Mujer Privada de Libertad: " ... El Sistema Penitenciario en los 4 programas tiene población femenina, la cual oscila entre un 5 a un 10 % en relación a los varones, por lo que al ser un porcentaje cuantitativamente poco representativo, se corre el riesgo a la invisibilización o la negación de las particularidades de este sector poblacional penitenciario. Para el reconocimiento de las particularidades y accesibilidad de derechos de las mujeres ubicadas en los diferentes programas penitenciarios, la organización tendrá que involucrar acciones estratégicas en los tres sectores de la institución: Administrativo, Seguridad y Técnico. Por encima de estos, está el respaldo político para concretar este programa de manera que por resolución de un decreto se formalice su ejecución y se respalde el respectivo aporte presupuestario. Concretamente se cree en la necesidad de formalizar la designación del Programa Nacional de Atención a Mujeres Sujetas a Sanción Penal. Instancia que de alguna manera haga acopio de la legislación internacional que en materia de mujeres reclusas en sitios encierro existe en este



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

momento, se tomarían en consideración las buenas prácticas penitenciarias y los enunciados de las reglas de Naciones Unidas relacionadas con el tema de la mujer privada de libertad...”

Así también, de acuerdo con los resultados obtenidos, en cuanto a metas que superan el 100%, durante el periodo evaluado se presenta logros significativos, en aspectos fundamentales para el desarrollo humano de las personas, y en particular para una población, que por su condición de prisionalización, adquieren relevancia para la inserción social.

En este sentido, se debe señalar que las metas de los indicadores, vinculados con aspectos fundamentales para la población privada de libertad, durante la ejecución de las penas privativas de libertad como certificaciones, trabajo, actividades de índole recreativo, deportivo, población sentenciada inserta en procesos grupales, muestran una significativa superación.

Con relación a la meta de población sentenciada que logra certificarse luego de participar en una actividad de capacitación formal, se presenta un porcentaje importante de cumplimiento; superando la meta propuesta, lo anterior obedece a que la población penitenciaria en condición de sentenciada, contó con una mayor oferta en lo relativo a cursos de capacitación por la instancia nacional responsable de realizar acciones de capacitación y certificación para un trabajo productivo, se logró que 973 personas privadas de libertad sentenciadas, logrará certificarse en diversos cursos.

Entre los cursos impartidos se encuentran: ebanistería; pintura artística; computación; artesanía con diversos materiales; jardinería, manipulación de alimentos; hidroponía; ingles básico, tratamiento de textiles; encuadernación; fachadas; vivero forestal y lombricultura.





Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Destaca el dato de certificados en manipulación de alimentos (273), lo cual se explica en razón de que es un curso de corta duración, permitiendo mayor participación y certificación de población, así también, es un requerimiento del área nacional de salud para desempeñarse en diversas actividades, aspecto que debe fortalecerse en el ámbito penitenciario, en razón de las distintas actividades laborales que allí desarrollan una cantidad importante de población penal.

Lo anterior, se logra realizar mediante el convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Instituto Nacional de Aprendizaje, la vigencia del convenio permite que la población privada de libertad pueda acceder a cursos de capacitación, que les provee de herramientas para la inserción social, así como aprovechar el tiempo durante su reclusión.

En cuanto a la meta asociada al desarrollo de actividades laborales de la población penitenciaria sentenciada, igualmente se supera la meta, el aspecto de trabajo en el campo penitenciario reviste un papel importante, en virtud de que está asociado al descuento de la pena, conforme el Artículo 55 del Código Penal, así como, es un aspecto que aporta a la población penitenciaria sentenciada, al desarrollo de habilidades laborales para su futura inserción social, en actividades de carácter productivo.

La ocupación de la población privada de libertad, se constituye en un factor que contribuye a los procesos de atención técnica, en tanto que las personas privadas de libertad utilizan el tiempo de reclusión de forma productiva, desarrollando habilidades, obteniendo un incentivo económico que le permite aportar su grupo familiar, aportando al desarrollo personal y social de la población penitenciaria en condición de sentenciada.



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

La superación de esta meta se explica, en razón de que la Administración Penitenciaria, continua desarrollando acciones orientadas a mantener e incrementar tanto a nivel interno como externo, fuentes de trabajo para la población.

Al respecto, esta variable, corresponde a la población que cuenta con una alternativa laboral generada por la empresa privada, proyectos productivos e industriales, así como labores en servicios generales con incentivo económico, además se consideran las personas privadas de libertad que realizan algún trabajo de servicios generales pero sin obtener un incentivo económico. De igual forma, se adiciona aquella población penal sentenciada, que se ubica en el Programa de Atención Semi-Institucional, la cual debe en su totalidad, contar con un trabajo para su permanencia en este Programa de Atención, que le posibilita su inserción al medio social de forma paulatina, el crecimiento de población ubicada en el Programa Semi-institucional, es además lo que motiva el incremento de población participando de actividades laborales.

Otra de las metas que presentan superación importante, según los datos reportados; se asocia a las personas privadas de libertad que ejecutan actividades de índole, cultural, deportivo, recreativo, como resultado de las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, aspectos esenciales para el bienestar físico y mental de la población penal.

El resultado obtenido en la meta propuesta, si bien refleja una subestimación de la meta planteada, debe considerarse la pretensión de medir un incremento anual de 100 personas privadas de libertad ejecutando actividades de esa naturaleza, en los distintos centros penitenciarios, misma que se proyecta considerando la línea base del 2011 (3000), durante el periodo evaluado se alcanza aumentar la población ejecutando actividades recreativas, culturales y deportivas en términos absolutos a 3145, lo cual muestra mayor involucramiento de la población en este tipo de actividades, aspecto que adquiere una connotación positiva, al propiciar una dinámica

Página 7 de 22



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

carcelaria que priorice la integridad física de las personas privadas de libertad, al permanecer la población, en actividades que aportan a su desarrollo social y personal.

Aunado a lo anterior, el desarrollo de actividades de carácter recreativo, cultural y deportivo, en el ámbito institucional, es el resultado de acciones coordinadas con entes de cooperación externa o grupos voluntarios (redes de apoyo) que contribuyen a la puesta en marcha de eventos organizados para la población.

Otra de las metas planteadas, que presenta superación significativa, es la referida a la población inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, procesos que se llevan a cabo durante los procesos de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades de la población privada de libertad.

Al respecto, la meta vinculada con la población inserta en procesos grupales, pretende medir el incremento de población penitenciaria en estos procesos, a partir de la línea base del periodo 2011 (2547), considerando que anualmente la población se incrementaría en 100 privados (as) de libertad, no obstante, los datos presentan un aumento de la población en estos procesos, lo cual se explica por planes de atención técnica a la población, en la que se prioriza el abordaje o intervención técnica disciplinaria e interdisciplinaria en forma grupal, en ejes temáticos tales como droga dependencia, violencia sexual, violencia intrafamiliar, desarrollo humano, según características de la población y requerimientos de intervención durante la ejecución de la pena privativa de libertad.

Sobre el particular se observa que la población penal sentenciada, que se insertó durante el periodo evaluado en procesos grupales, en términos absolutos, asciende a 3604 personas privadas de libertad en condición de sentenciados (as) mostrándose un aumento en números absolutos de 1057.





Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Los resultados, si bien muestran una subestimación en la meta propuesta de un incremento amplio del 20% propuesto (100), aunado a factores coyunturales que no favorecen el desarrollo pleno de las actividades técnicas en los diferentes centros penitenciarios, se cuenta con una gestión penitenciaria que orienta el quehacer hacia una gestión técnica, administrativo y de seguridad congruente con el acceso de derechos fundamentales de la población penal, siendo el abordaje técnico un componente que tiene la finalidad de desarrollar habilidades y destrezas para la vida, así como procurar que la persona sentenciada comprenda los aspectos sociales y personales que incidieron en la comisión de delitos, con el objetivo de facilitarle una vida futura sin delinquir.

- **De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas.**

Respecto de aquellos indicadores que presentan un cumplimiento inferior al 100%, el centro gestor, no logra cumplir la meta en cuanto al porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas que completan el Programa de Educación Formal, indicador que hace referencia, a aquella población privada de libertad, que completó el Programa de Educación Formal, sea Educación Abierta, a Distancia, y el Plan Modular para jóvenes y Adultos CINDEA.

Como se desprende, no se alcanza la meta al 100%, se logra un 92% que en absolutos se traduce en 3719 personas privadas de libertad que completaron alguna de las modalidades de Educación Formal, antes citada.

Lo anterior se explica, considerando que para desarrollar este componente educativo, fundamental para el desarrollo humano de las personas, inciden factores que no se



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

pueden controlar en su totalidad, como lo son la actitud y el estado emocional en el que se encuentre la población privada de libertad, también se suman elementos de movilidad de la población de un centro a otro, de seguridad, que interfieren en la conclusión de los procesos. Así como la disponibilidad de instancias externas, como el Ministerio de Educación, quienes mediante el Convenio establecido entre ambas instituciones, aportan el recurso humano correspondiente. No obstante los resultados obtenidos se consideran satisfactorios, dado la población que fue cubierta en estos procesos.

Como medida correctiva se estima, ajustar en próximos ejercicios económicos las metas, considerando los factores que incidieron en estos resultados, dado que se constituyen en riesgos presentes en los procesos de programación. Así como impulsar acciones que permitan cubrir mayor población penal en estos procesos.

Otro de los indicadores que no alcanza el 100%, es el vinculado con la población penal juvenil, sobre el porcentaje de familias con procesos de inducción, respecto del total de familias de la población penal juvenil. En este sentido, de las 35 familias propuestas se logra la participación en procesos de inducción a 18 familias, aspecto de gran relevancia, dado que este recurso es prioritario para coadyuvar en los procesos de intervención a la población penal juvenil que conforma el Sistema Penitenciario Costarricense, lo anterior obedeció a situaciones críticas que han enfrentado los centros que albergan población penal juvenil, lo que obligó la implementación de acciones inmediatas, que implicaron para el personal priorizar en actividades dirigidas a la estabilización de la convivencia.

Por lo anterior y acordes con lo establecido en materia penal juvenil, Ley Penal Juvenil y Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles; de que la familia es parte interventora en el proceso de ejecución de la sanción y considerando que la población penal juvenil, se encuentra en proceso de formación, por lo que requieren de apoyo familiar u otros para facilitar su inclusión social.



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Como medida correctiva se estima aunar esfuerzos y mantener el desarrollo de acciones en las que se involucre a la familia o recursos de apoyo de la población penal juvenil, como parte del proceso de atención técnico, principalmente aquellos que se encuentran próximos a egresar del centro penal.

Cabe agregar que, participar a las familias de población menor de edad y adultos jóvenes, en procesos de atención técnica, realizados en la fase de egreso, reviste de gran importancia, para la población penal juvenil, en virtud, de que se constituye en una población que requiere de mayor apoyo emocional y económico, para su inserción social, por lo que se propiciará un mayor acercamiento de estos recursos en los procesos de atención.

- **Realizar un comentario sobre el accionar del programa señalando desafíos o retos que quedan pendientes de alcanzar.**

En materia de administración penitenciaria, los resultados de los indicadores presentan logros relevantes en cuanto a los servicios de atención brindados a la población penal del país, cumpliéndose y superándose en su mayoría con las metas establecidas.

Por lo que, las acciones desplegadas revisten de gran significado, dado la competencia de administrar las penas privativas de libertad, a un sector social de la sociedad, que en su mayoría presenta características socioeconómicas que demandan atención o intervención en determinados campos. Por lo que la Administración Penitenciaria, continuará en procesos de mejoramiento de la gestión, de los distintos componentes del Sistema Penitenciario Nacional, manteniendo y orientando las acciones a la optimización del servicio brindado, con el apoyo de otras instituciones.

En términos generales, se puede señalar que durante el periodo evaluado, a pesar de las dificultades existentes en lo relativo a la gestión administrativa, técnico, y de

Página 11 de 22





Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

seguridad, presentes en centros penales y oficinas, del Sistema Penitenciario Costarricense, que se explican por el incremento de población y por ende, en la sobrepoblación, se muestran resultados satisfactorios en las metas, lo cual se explica, por los esfuerzos que a nivel Institucional se realizan por cumplir con el encargo social, en el marco de una gestión penitenciaria orientada al respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad y la construcción de oportunidades.

En este sentido, los retos y desafíos a nivel Institucional, se vincula con la sobrepoblación, y las implicaciones que a lo interno de los recintos penitenciarios se presentan, tales como conflictos convivenciales de la población, limitaciones de crear mayores oportunidades en el tema de atención y los procesos que se brindan a la población penal.

Aunado a lo anterior, el recurso humano de la Institución se constituye en un reto y desafío dado que es un factor relevante en la gestión, al ser responsable de la custodia, de la intervención técnica, profesional, a la población penal, dado las particularidades e implicaciones que posee el quehacer penitenciario, principalmente en las prisiones: deterioro, riesgo constante.

Cabe agregar que sobre este último aspecto, se debe destacar el alto grado de compromiso para dar respuesta oportuna a las necesidades de la población. Tanto los equipos de trabajo, disciplinarios e interdisciplinarios, el área de seguridad y administrativa, en procura de mejorar la gestión, aportan con compromiso y dedicación, esfuerzos extraordinarios para la ejecución de acciones, que favorezcan mejores condiciones a la población y a la dinámica carcelaria.

Otro desafío se vincula con el tema de Infraestructura, considerándose que debe continuarse, en procesos de revisión, mejoramiento y habilitación de áreas y espacios



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

tanto para la población penal, como para el personal técnico, administrativo y de seguridad.

Así también, se debe continuar desarrollando acciones para vincular lo programático con lo presupuestario, ejercicio que se ha venido desarrollando y se constituye en un reto para las instituciones públicas, manteniendo una visión integral de la Institución, de manera que se coadyuve en la rendición de cuentas y transparencia institucional.

Otro de los retos se asocian con la gestión de la instancia Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, de fiscalización de los proyecto de construcción de módulos penitenciarios, lo que implica un seguimiento y supervisión periódico, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo estipulado en las metas programadas, así como lo establecido en los contratos para la ejecución de las obras, tanto en los plazos como en la ejecución presupuestaria de los recursos públicos destinados para tal fin.

La optimización de la ejecución presupuestaria es uno de los mayores desafíos de la instancia mencionada, por lo que se realizan sesiones de trabajo entre los diferentes procesos de Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, así como con otras instancias vinculadas tanto a nivel institucional como externo.

b. Refiérase a si los resultados obtenidos fueron acorde con los recursos ejecutados.

Al respecto se debe destacar que si bien se presenta una superación en metas de la administración penitenciaria, pese a las debilidades que constantemente se identifican en los centros que conforman el Sistema Penitenciario Costarricense, los resultados obtenidos están acorde con los recursos ejecutados, aunado al aporte que Instituciones externan brindan en cada una de las metas establecidas.



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Referente al indicador institucional, de desinstitucionalización, se debe señalar que el presupuesto ejecutado se puede considerar que se enmarca dentro de los parámetros aceptables de ejecución, esto por ser gastos de consumo constante; en la asignación del presupuesto se consideran variables elementales como son el recurso humano, combustible, útiles y materiales de oficina, viáticos, consumo de servicios básicos, etc. Por la situación coyuntural que atraviesa el Sistema Penitenciario Nacional, desde hace dos años a la fecha, como estrategia para paliar la sobrepoblación penal, la institución ha dirigido sus esfuerzos a apoyar la acción o proceso de desinstitucionalización de población privada de libertad.

En cuanto al indicador referido de personas privadas de libertad sentenciadas que completan el programa de educación formal, a la fecha, los recursos asignados para apoyar esta necesidad, se han ejecutado en un porcentaje satisfactorio, que se considera congruente con las expectativas estimadas, se espera que para el segundo semestre la necesidad de recursos se incremente, pues al final del periodo se incrementan las coordinaciones entre centros penales y las instancias del Ministerio de Educación, como también con entes universitarios y sobre todo los procesos de graduación que se organizan al final del periodo lectivo. En esencia los recursos asignados pertenecen a cuentas de gasto de uso diario, cuyo consumo en gran medida garantiza la ejecución de los recursos, casi en su totalidad.

En cuanto a las personas privadas de libertad capacitadas con certificación, del Programa de Atención Institucional, considerando los resultados de la meta, los criterios obtenidos por los responsables de ejecutar esta acción, se determina que el mejoramiento en la capacidad de respuesta obedece a la dotación de recursos materiales tecnológicos, así como el aporte de la instancia competente en la materia, al dotar de los instructores, que entre otros, coadyuvan en la ejecución de proyectos de capacitación para la población penitenciaria. En cuanto a la ejecución de los recursos estos guardan índices satisfactorios y por ser acciones que finalizan hasta el final del periodo 2013, el índice de consumo de los recursos será satisfactorio.



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Con relación al indicador de personas privadas de libertad sentenciadas de los Programas de atención Institucional, Semi-institucional, que realizan actividades laborales, se debe señalar que para lograr que el porcentaje de población proyectado realice actividades laborales en beneficio propio y de sus familias, se requiere de una inversión muy importante de recurso humano, equipo y otros insumos necesarios para lograr articular este proceso. Al 31 de diciembre, la meta se ha cumplido en poco más del 100% por el aumento continuo de la población, principalmente en el Programa Semi-institucional. La ejecución de los recursos se da gradualmente y a la fecha del corte el porcentaje de consumo de recursos se ajusta a lo esperado.

Uno de las acciones prioritarias a lo interno de los centros penales para disminuir la tensión que genera el hacinamiento de la población privada de libertad; es la organización de eventos culturales, deportivos y otros. Estos eventos son organizados constantemente como atenuantes de situaciones críticas y en mayor medida como parte del programa de atención que se le brinda a la población atendida. Presupuestariamente los recursos ejecutados a la fecha es el reflejo del aumento de las acciones antes descritas.

Así también en cuanto al indicador de implementación de estrategias de accesibilidad a derechos de la población de grupos minoritarios, en la actualidad a lo interno de la institución, existe el interés de mejorar la accesibilidad a todos los derechos de la población minoritaria del sistema penitenciario nacional, para lo cual la asignación de recursos para financiar esta meta, una vez evaluada las gestiones hechas a la fecha de corte son congruentes con lo que se pretende; a nivel presupuestario se estima que es una ejecución adecuada y que la totalidad de los recursos serán ejecutados al final del año.

En cuanto al indicador referido a personas privadas de libertad inserta en procesos grupales, este indicador obedece a acciones sustantivas del quehacer institucional en el ámbito de la atención técnica a la población que se atiende, los recursos que

Página 15 de 22



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

financian estas acciones se enmarcan dentro de los gastos que se consumen linealmente durante el año, por lo que el consumo es considerado normal, se espera que la ejecución de los recursos sea satisfactorio al final del año.

Referente a la meta del indicador, vinculada con población penal juvenil, por ser una población muy particular y que dentro del total de la población penal su participación relativa es mucho menor, facilita realizar acciones con la familia como parte del proceso de atención a esta población, a la fecha los diferentes procesos estimados se han realizado de manera que los recursos utilizados son acordes con la cantidad de procesos realizados, lo cual incluye toda el manejo logístico que esto conlleva; el porcentaje de recursos utilizados dan un indicio que los mismos serán suficientes para los procesos restantes y que la ejecución al final de 2013 será adecuada.

c. Comente si la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.

Con relación a la gestión desarrollada, se estima que los resultados obtenidos por la administración penitenciaria contribuyen a la misión institucional, al implementar acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano, y su inserción al medio social.

Al contar con la rectoría en la materia penitenciaria, la Institución, direcciona sus acciones a establecer política y desarrollar acciones que permitan cumplir con los objetivos estratégicos y una gestión acorde con las competencias, procurando la mejora constante en una materia sensible como es la administración penitenciaria.





Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

En este sentido, se contribuye con la misión institucional, al alcanzar metas vinculadas con la política desinstitucionalización, proceso que se concreta si de previo se logra concretar procesos de atención a la población, asociados a aspectos, tales como la participación de población penitenciaria en procesos educativos, de capacitación, de trabajo, actividades de índole recreativo, deportivo y cultural, procesos de atención técnica, así como en procesos de atención específica a grupos de población minoritaria y la incorporación de las familias de población penal juvenil en los procesos de atención.

Lo anterior se constituye, en las áreas sustantivas de la Institución, que mediante la Administración penitenciaria, desarrolla acciones que aportan a la Misión Institucional.

Aunado a lo anterior, la creación de los espacios carcelarios para albergar a la población privada de libertad, es parte importante fundamental de la misión institución, como órgano del Estado Costarricense responsable de la rectoría en materia Penitenciaria.

d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

En cuanto a lo penitenciario, se presenta la acción estratégica vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo que se refiere a: "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional".

Los resultados de las metas propuestas, muestran logros importantes, para alcanzar el objetivo de "...mejorar las condiciones de vida intracarcelaria como parte de la observancia y respeto de los derechos humanos de las personas sometidas a procesos de ejecución de la pena privativa de libertad".

En este sentido, vinculado con el acceso de las personas privadas de libertad a actividades de carácter educativo, recreativo y productivo, la Institución, como se



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

señaló anteriormente, promueve el derecho a la educación, mediante la realización de actividades educativas en los establecimientos penitenciarios que permitieran la participación de población privada de libertad a los distintos niveles que ofrece el Sistema Educativo Costarricense.

En lo relativo a actividades de índole recreativo, deportivo y cultural que se desarrollan en los establecimientos penitenciarios, el periodo de evaluación contó con la organización de una significativa cantidad de actividades. En este caso en particular se debe mencionar la cooperación dada por instancias externas, y redes sociales, favorece el mejoramiento de la calidad de vida de la población privada de libertad, al aportar al uso adecuado del tiempo libre, lo que implica esfuerzos por procurar una sana convivencia intracarcelaria, contribuyendo con ello al desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión.

Concerniente con el aspecto trabajo se debe señalar, que los logros alcanzados muestra una importante cantidad de población penitenciaria ocupada, aspecto de importancia durante la ejecución de las penas privativas de libertad , dado que a través de la realización de actividades laborales, la población penitenciaria desarrolla habilidades y se promueven hábitos laborales, valores como la responsabilidad, trabajo en grupo o equipo, lo cual genera en la población el desarrollo personal y social mediante la exploración de intereses y aptitudes.

Es evidente, que las acciones desplegadas por la institución, anteriormente expuestas se orientan al cumplimiento de uno de los aspectos centrales en la ejecución de las penas privativas de libertad, incrementar el desarrollo de habilidades y destrezas en los privados de libertad, posibilitando condiciones para una mejor calidad de vida, tanto para la persona privada de libertad como sus familias, lo que a la vez repercute en la construcción de un proyecto de vida sin delinquir.

Lo anterior se logra, mediante el fortalecimiento de las condiciones físicas en las que se desenvuelve la población penitenciaria, por lo que una meta establecida en el Plan

Página 18 de 22





Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Nacional de Desarrollo, se articula con el mejoramiento de los proyectos constructivos, dado el aporte que estos proyectos generan. Siendo trascendental para cumplir con los objetivos institucionales, la creación de mayores espacios de alojamiento para la población privada de libertad, coadyuvando a la disminución de los niveles de hacinamiento penitenciario. Por lo que con la creación de 572 espacios carcelarios nuevos y la apertura de los nueve módulos penitenciarios, se coadyuva al Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional, particularmente en lo que infraestructura se refiere.

De igual manera, se coadyuva al mejoramiento de las condiciones de salud y ambientales, mediante la creación y puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas; así como la disposición de una unidad médica que permitirá atender de manera más pronta enfermedades y emergencias en el complejo Penitenciario La Reforma, favoreciendo el acceso a la salud de la población privada de libertad.

Asimismo, con estos proyectos, se pretende mejorar las condiciones de la Policía Penitenciaria, mediante la creación de dormitorios de seguridad, con áreas destacadas para el descanso y la recreación de las y los funcionarios de seguridad, durante las jornadas laborales, según los horarios y las normas establecidas.

En resumen, las acciones desplegadas en materia penitenciaria aportan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas sujetas a penas de prisión, favoreciendo la observancia y respeto de los derechos fundamentales de la población penal, aportando a su futura inserción social.

e. Resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Con respecto a la meta del indicador, vinculado con lo educativo, si bien no se planteó medida correctiva en el Informe Semestral, por la particularidad que

Página 19 de 22



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

presenta, refleja la población privada de libertad inserta en procesos educativos en sus distintas modalidades y que logran concluir el proceso, sin que esto signifique una graduación. No obstante, el indicador no se logró el 100%, en el periodo evaluado, se estima que los resultados son satisfactorios y reflejan que una importante cantidad de privados y privadas de libertad alcanzaron concluir estos procesos. Aspecto que reviste de significado en virtud de uno de los derechos fundamentales a los que la población penitenciaria puede acceder.

En cuanto a indicador de la tasa de variación de personas privadas de libertad que ejecutas actividades culturales, recreativas y deportivas, se señaló que no se hace referencia al porcentaje de variación ya que es un indicador de tasa de variación que se establece de un año a otro, por lo que el resultados serán medibles en la evaluación anual, mismos que se reflejan en el presente periodo evaluado.

Cabe agregar, que los datos absolutos muestran un porcentaje de cumplimiento que supera la meta propuesta, dado que 3145 personas privadas de libertad, participaron en actividades culturales, recreativas y deportivas. Aspecto que se considera, es relevante, dado que el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales, se considera esenciales para el bienestar físico y mental de la población penal, estas actividades ocupan de forma positiva el tiempo, lo cual redundando en un adecuado entorno carcelario; además permite el reconocimiento y desarrollo de habilidades y destrezas, en áreas como las artes escénicas, artes musicales, deportes en diversos campos, entre otros.

En cuanto al indicador, "tasa de variación de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema penitenciario Nacional", se debe señalar que al igual que el anterior, no se hizo referencia a los resultados, dado que está planteado como tasa de variación de un periodo anual a otro periodo anual, por lo que los resultados se presentan en este informe de evaluación anual. .



Informe de Evaluación Anual 2013

Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

De igual forma, este indicador muestra superación en la meta propuesta al lograr la inserción en estos procesos de un total de 3604, dado que la atención técnica a la población, es un aspecto fundamental en el proceso de ejecución de las penas privativas de libertad. Lo anterior en concordancia, con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Técnico Decreto N° 33876, del 3 de agosto del 2000, respecto a la intervención técnica, : "De la atención profesional. Los procesos de atención profesional tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y destrezas para la vida, así como procurar que la persona sentenciada comprenda los aspectos sociales y personales que incidieron en la comisión de la conducta criminal, con el objetivo de facilitarle una vida futura sin delinquir. La atención técnico-criminológica partirá del concepto de la persona como un ser integral y para el cual se requerirá de un abordaje disciplinario e interdisciplinario, dentro del marco del respeto a los derechos humanos."

De igual forma, es necesario indicar que se mantienen las atenciones disciplinarias como resultado de las necesidades primarias de la población (crisis de ansiedad por el encierro, visita íntima, de familiares o niños), además de imparten otros proyectos, en su mayoría modalidad taller, relacionados con desarrollo humano, prevención de enfermedades de transmisión sexual, responsabilidad social, ingreso y egreso de la prisión.

Datos del Director del Programa o Subprograma:

() Nombre:** Manrique Sibaja Álvarez

Correo electrónico: msibaja@mj.go.cr



Informe de Evaluación Anual 2013
Programa Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz

Número telefónico: 2257-59-22

() Firma:** _____

() Sello:**

() El informe de evaluación que no cumpla con este requisito no será considerado en el informe de evaluación anual.**

